

EMPLAZAMIENTO

El Ayuntamiento de Boadilla del Monte ha construido un **CENTRO DE RECOGIDA DE RESIDUOS VALORIZABLES Y ESPECIALES**, comúnmente denominado "PUNTO LIMPIO".

El Punto limpio se encuentra ubicado en la calle Miguel Ángel Cantero Oliva, sin con acceso directo desde la M-50 y la M-513 (ver plano de situación).

OBJETIVOS DEL PUNTO LIMPIO

El Punto Limpio es una instalación acondicionada convenientemente para recibir, previamente seleccionados, algunos tipos de residuos domiciliarios aportados por los particulares del municipio. Constituye, por tanto, un sistema de recogida selectiva similar al que ya funciona en otros términos municipales.

Con esta instalación se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

- Separar los residuos peligrosos generados en los hogares, cuya eliminación conjunta con las basuras urbanas o a la red de saneamiento, representa un riesgo para los trabajadores de estos servicios, y contribuye a la contaminación del medio ambiente.
- Aprovechar los materiales contenidos en los residuos urbanos que son susceptibles de un reciclaje directo, consiguiendo con ello un ahorro energético y de materias primas y reduciendo en volumen de los residuos a eliminar.
- Evitar los vertidos incontrolados de los residuos voluminosos que no pueden ser eliminados a través del servicio de recogida de basuras.

FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO LIMPIO

Los usuarios llevarán los residuos previamente seleccionados al Punto Limpio y los depositarán en los contenedores habilitados a tal efecto para cada uno de ellos en dichas instalaciones.

Previamente, en la Zona de Recepción, un operario identificará los residuos, indicará los lugares apropiados para su descarga e informará sobre la forma en que deben realizarse los vertidos. Para ello, cada contenedor se encuentra señalizado con un cartel bien visible, en el que se indica el tipo de residuo a depositar en su interior.

Los operarios del Punto Limpio vigilarán en todo momento para que las descargas se realicen de forma correcta y de manera que no entrañen riesgos para el usuario.

Al Área de Vertido se podrá acceder tanto a pie como en vehículos particulares, depositándose en los contenedores de gran capacidad papel y cartón, metales y chatarra, escombros, jardinería y podas, colchones, electrodomésticos, voluminosos, maderas y plásticos. Igualmente, en otra zona del Área de Vertido, se encuentran ubicados contenedores específicos para baterías de plomo, pilas, aceites vegetales, aceites minerales, radiografías, tubos fluorescentes, etc.

RESIDUOS ADMISIBLES Y CANTIDADES MÁXIMAS

Con el fin de facilitar un mejor conocimiento y utilización del Punto Limpio, se relacionan a continuación los residuos admisibles, cantidades máximas y los no admisibles en dichas instalaciones, no debiendo olvidarse que el objetivo de estas instalaciones es el de proporcionar un servicio a los hogares y no a la actividad comercial o industrial.

RESIDUOS ADMISIBLES

	• Papel y cartón Máximo: Normal producción doméstica
	• Escombros Máximo: 60 kgs. de producción doméstica
	• Jardinería y Podas Máximo: 60 kgs. de domicilios particulares
	• Metales y chatarra Máximo: Normal producción doméstica
	• Voluminosos Máximo: 50 kgs. o 1 mueble de peso superior
	• Maderas Máximo: Normal producción doméstica
	• Plásticos Máximo: Normal producción doméstica
	• Colchones Máximo: 2 unidades
	• Envases Máximo: Normal producción doméstica
	• Grandes electrodomésticos Máximo: 2 unidades
	• Aparatos eléctricos y electrónicos Máximo: 4 unidades
	• Aceite vegetal Máximo: 10 litros de producción doméstica
	• Aceite de motor Máximo: 10 litros de vehículos particulares
	• Pinturas y disolventes Máximo: 5 kgs. de producción doméstica
	• Tubos fluorescentes Máximo: 3 unidades de producción doméstica
	• Pilas Máximo: Normal producción doméstica
	• Baterías de plomo Máximo: 2 unidades de vehículos particulares
	• Radiografías Máximo: 5 unidades de producción doméstica

RESIDUOS NO ADMISIBLES

- Basuras domésticas.
- Aceites (excepto los de cárter y usados en freidoras).
- Medicamentos.
- Neumáticos.
- Residuos radiactivos.
- Otros residuos no identificables.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE RESIDUOS

El Punto Limpio está a disposición de los vecinos de Boadilla del Monte que aporten volúmenes de residuos inferiores las cantidades preestablecidas.

Antes de depositar los residuos, cada usuario declarará en la Zona de Recepción el contenido y la cantidad de lo que pretende entregar, a efectos estadísticos y de control del vertido. Un operario determinará la aceptación o rechazo en función de la carga declarada, de su origen y de la lista de residuos admisibles.

Las inspecciones aleatorias que rutinariamente se efectuarán por el personal del Punto Limpio, son las siguientes:

- Sobre los residuos de vidrio, papel-cartón y chatarra, para comprobar que no estén mezclados con otros.
- Sobre los residuos banales para comprobar que no se encuentren mezclados con residuos peligrosos.
- Sobre los contenedores de residuos líquidos declarados como aceites.

DE LA UTILIZACIÓN DEL PUNTO LIMPIO

Para conocimiento de los usuarios del Punto Limpio, ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se admiten únicamente los residuos generados por los vecinos de Boadilla del Monte.
- Se prohíbe la entrada de residuos de origen comercial e industrial.